



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con dieciocho minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, conforme con lo acordado en el proveído emitido el veintisiete de noviembre de la presente anualidad, se le notifica dicho proveído, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en el expediente al rubro indicado mediante el cual se acordó lo siguiente:

...  
*Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco<sup>1</sup>.*

**VISTO** el escrito suscrito por las personas físicas denunciadas, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, el veinticinco de noviembre y registrado con folio [REDACTED] con fundamento en los artículos 77, fracciones IV y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>, así como 44, fracción II, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> **ACUERDA**:

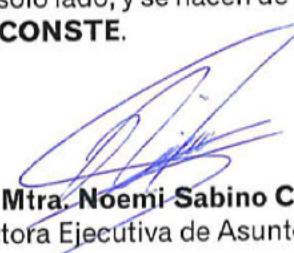
**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el escrito de la cuenta, el cual obra en una foja útil con texto por un lado, por el que las personas físicas denunciadas dan cumplimiento al requerimiento de información efectuado mediante proveído de catorce de noviembre, por lo que se tiene por cumplido el requerimiento en mención.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Vista.** Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

...  
(Énfasis original)

Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de **una foja** con texto por un solo lado, y se hacen de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**.

  
Mtra. Noemí Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/ASM

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo señalamiento expreso.  
<sup>2</sup> En lo subsecuente Instituto.  
<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.  
<sup>4</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.





INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 110, 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/005/2025-P.

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del **veintisiete de noviembre** de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que a las doce horas con dieciocho minutos del veintisiete de noviembre de la misma anualidad, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **una foja** con texto por un solo lado, así como el proveído emitido el **veintisiete de noviembre** de la misma anualidad, emitido en el expediente al rubro citado, que consta de **una foja** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

  
Mtra. **Noemí Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS